



Universidad Nacional de Lanús

00205/15

Lanús, 26 MAY 2015

VISTO, el expediente N°1967/15 de fecha 07 de Mayo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°68/15 cuyo objeto es la "Adquisición de Remeras y Buzos Deportivos – JUAR 2015", conforme el detalle de las planillas de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Malvasi Mauricio Adrián y Gianni Graciela Susana;

Que, de la opinión del área requirente se desprende la necesidad de ampliar por cincuenta (50) unidades adicionales sobre la cantidad original solicitadas en el renglón 1 de la contratación de referencia;

Que, la ampliación solicitada por el área requirente se encuadra en el supuesto regulado por el Artículo 12, Inciso b) del Decreto Delegado N°1023/01 y por el Artículo 124, Inc. a) del Anexo del Decreto N° 893/12.

Que, de acuerdo al informe técnico del área requirente el renglón 1 de la oferta presentada por la firma Gianni Graciela Susana no puede ser considerado por ofrecer un método de impresión distinto al indicado en las bases del llamado;

Que, posteriormente, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°68/15 en los renglones 2 y 3 a la firma Gianni Graciela Susana (N° CUIT 27-11428397-0), por un monto total de Pesos Tres Mil Veinticinco con 45/100 (\$3.025,45) y en el renglón 1 a la firma Malvasi Mauricio Adrián (N° CUIT 20-27979377-4) por trescientas (300) unidades, por un total de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000,00), por ser las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



00205/15

Universidad Nacional de Lanús

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01 para la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 68/15 cuyo objeto es la “Adquisición de Remeras y Buzos Deportivos – JUAR 2015”.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la firma Malvasi Mauricio Adrián (N° CUIT 20-27979377-4) por trescientas (300) unidades, por un total de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2 y 3 a la firma Gianni Graciela Susana (N° CUIT 27-11428397-0) por un total de Pesos Tres Mil Veinticinco con 45/100 (\$3.025,45).

ARTICULO 4º: Desestimar el renglón 1 de la oferta presentada por la firma Gianni Graciela Susana por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares.

ARTICULO 5º Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 04-70 Partida Presupuestaria 16.05.03.02.00.36.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

del


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tte. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús